

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 6961.- / SUBV. NORMAL- PIE – LEY Nº 20.248/SEP.

Monte Patria, 19 de junio de 2015.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

DECRETO: 1.- APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO en el cargo de EDUCADORA DE

PARVULOS, en la:

Escuela : DE CONCENTRACION FRONTERIZA TULAHUEN.

: TULAHUEN Ciudad o Localidad

DENISSE SANDRA DELGADO ADAROS Nombre

: Nº RUT

Profesión EDUCADORA DE PARVULOS

2.- Período de la prórroga 1 de junio de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016, y/o Hasta cuando

sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad de la prórroga : CONTRATA

4.- Motivo de la prórroga : Mayor necesidad de servicio.

5.- Jornada ordinaria 32 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.

08 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP 01 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP(3)

03 horas cronológicas semanales PIE

6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza : Básica.

: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones. 8.- Remuneración a cancelar

9.- Modalidad de pago : Mensual

: Sub-Titulo 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 10.- Imputación

19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento

de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE